



FIJA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS INTERNACIONALES 2016, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

EXENTA N° 1993 19.10.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley No 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 2.141, de 2015, de este Servicio y su modificación por Resolución Exenta N° 683, de 2016 de este Servicio, que aprobó las Bases del Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2016, de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 2.240, de 2015, de este Servicio que fijó integrantes de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y su modificación; y lo requerido en Memorándum Interno No 12.24/760, del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley No 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, señalando en su artículo 9° letra m), que uno de los destinos de dicho Fondo consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en sus sesiones ordinarias Nos 09/2015 y 10/2015, aprobó el diseño del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2016, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.141, de fecha 23 de noviembre de 2015, de este Servicio, con su modificación.

Que entre los mercados incluidos, se encuentra los Mercados Docs for Sale y Ventana Sur, por lo se realizaron las convocatorias de expresión de interés para integrar la respectiva misión.

Que de conformidad con las Bases de la Convocatoria referida, la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual cuya designación fue formalizada a través de la Resolución Exenta No 2.240, de 2015, de este Servicio, y su modificación, procedió a evaluar y resolver la selección de las postulaciones recibidas. Todo lo anterior en uso de sus facultades y según consta en acta de fecha 07 de octubre de 2016, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por la autoridad competente, por lo que

RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de los siguientes proyectos para integrar las misiones que asistirán a los Mercados Docs for Sale y Ventana Sur, en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2016, conforme a la evaluación y selección de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta de fecha 07 de octubre de 2016:

Mercados Docs for Sale

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
245630	María Paz González Guzmán	María Paz González Guzmán	97,2
245678	Amalric Duport de Pontcharra	Amalric Duport de Pontcharra	95,4
245611	Alfredo Pourailly De la Plaza	Alfredo Pourailly De la Plaza	93,5
245433	Solita Producciones Ltda.	Joanna Reposi Garibaldi	89,1

Mercado Ventana Sur

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
245621	Producciones Audiovisuales Jorge Riquelme Serrano EIRL	Jorge Riquelme Serrano	96,7
245617	Alejandro Ugarte Morales Producciones EIRL	Alejandro Ugarte Morales	96,5
245343	Andrés Wood Producciones	Alejandra García Puig	96,3
245673	Producciones Trébol Film Ltda.	María Francisca Silva	96,1
245619	Picardía Films Producciones Ltda.	Diego Rougier	96
245662	Omar Zúñiga Hidalgo	Omar Zúñiga Hidalgo	95,9

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA

SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA a los siguientes proyectos presentados para integrar la misión que asistirá al Mercado Ventana Sur, en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2016, conforme a la evaluación y selección de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta de fecha 07 de octubre de 2016:

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
245665	Juan Carlos Berthelon Ojeda EIRL	Pablo Berthelon	95,3
245723	Rebeca Ester Gutiérrez Campos	Rebeca Ester Gutiérrez Campos	94,5
245731	Invercine & Wood SpA	Matías Cardone Armendariz	94,3
245623	Catalina Victoria Donoso Knaudt	Catalina Victoria Donoso Knaudt	94
245562	Tres Tercios Producciones Audiovisuales SpA	Pablo Arias Daud	90
245694	Productora Audiovisual Mimbres SpA	Daniela Camino Valdivia	89,7
245605	Diana Sofía Matus Álvarez	Diana Sofía Matus Álvarez	88,7
245735	Sallato, Larraín y Sabatini Producciones Ltda.	Paz Urrutia Veloso	88
245705	Joséphine Anne Léa Schroeder Roussel	Joséphine Anne Léa Schroeder Roussel	87,9
245675	Pablo Calisto Ovalle	Pablo Calisto Ovalle	86,7



245508	Mauricio Salomón Álamo Álamo	Mauricio Salomón Álamo Álamo	86,3
245737	Productora Lunes CineTV	José Ignacio Navarro	86
245371	Sociedad de Creatividad Audiovisual y Multimedia	Carlos Ulisse Luz	85,5
245447	Gerardo René Cáceres Perea	Gerardo René Cáceres Perea	85

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los siguientes proyectos para integrar las misiones que asistirán a los Mercados Docs for Sale y Ventana Sur, en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2016, conforme a la evaluación y selección de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta de fecha 07 de octubre de 2016:

Mercados Docs for Sale

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
245505	Carlos Klein Frohlich	Carlos Klein Frohlich	79,2

Mercado Ventana Sur

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
245738	Solita Producciones Ltda.	Joanna Reposi Garibaldi	81
245732	Valentina Roblero Arellano	Valentina Roblero Arellano	72,5
245347	Sebastián Andrés Inostroza Vásquez	Sebastián Andrés Inostroza Vásquez	66,3

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero vía correo electrónico, el que deberá contener una copia de esta resolución, del acta de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 07 de octubre de 2016 y la respectiva evaluación de cada proyecto. La notificación debe efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución de lo contemplado en el artículo primero precedente, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos segundo y tercero del presente acto administrativo, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que



establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada a contar de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con las tipologías "Fija selección", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ATB

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MCA/CPAM
Resol 06/1052-
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo de la presente resolución, en los domicilios que constan en las evaluaciones que forman parte del presente acto administrativo.

